

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se allega oficio de la Secretaria de Movilidad de Manizales donde informan que se deja sin validez el oficio Nro. 295 de febrero 3 de 2020, dando aplicación al art. 593 del C.G.P., inscribiendo la medida para el proceso 17001-40-03-004-2021-00367-00 de Banco de Occidente S.A. contra Paula Andrea Gómez Gutiérrez del Juzgado Cuarto Civil Municipal sobre el vehículo de placas EOY904.

Manizales, septiembre 10 de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PAULA ANDREA GÓMEZ GUTIÉRREZ
RADICADO: 170013103006-2020-00014-00

Para su conocimiento se incorpora a este proceso el oficio procedente de la secretaria de Movilidad de Manizales donde informan que se deja sin validez el oficio Nro. 295 de febrero 3 de 2020, dando aplicación al art. 593 del C.G.P., inscribiendo la medida para el proceso 17001-40-03-004-2021-00367-00 de Banco de Occidente S.A. contra Paula Andrea Gómez Gutiérrez del Juzgado Cuarto Civil Municipal sobre el vehículo de placas EOY904.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico.
Del 13 de septiembre de 2021
MANUELA ESCUDERO CHICA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f3d53edbd8f71ca9c3e510da0c7d36757148091d8ccc80f9a3c2d134
a1687cfe**

Documento generado en 10/09/2021 11:17:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**